



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 72007

Minas, 12 de agosto de 2026.

OFICIO N° 893/2026. glv.acp

PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES.

Señor Aparicio DUARTE.

TREINTA Y TRES.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para transcribir el texto de las palabras pronunciadas en Sala, en la Media Hora Previa de la Sesión del día 5 de agosto del corriente, por el suplente de edil en uso de la banca señor Francisco Gómez, solicitó elevar a vuestro conocimiento, concordante con disposiciones del Reglamento Interno, haciendo constar que la Corporación se limita a darle curso en la forma solicitada.

“Señor presidente, hoy vengo con una temática que resuena en las instituciones educativas y en las calles de todo el país. Recientemente se ha realizado una ocupación en más de diez centros de formación docente por parte de las y los estudiantes, con apoyo de los docentes sindicalizados, como respuesta legítima de un colectivo que defiende con dignidad el sentido mismo de su vocación y el valor de su profesión, golpeada tras años de paulatino desprestigio. Se pretende justificar, por parte de la ANEP, la entrega de títulos docentes a profesionales universitarios por la sola acumulación de ocho años de experiencia laboral en el ámbito educativo, bajo un mecanismo de mera homologación que se ha calificado acertadamente como la creación de títulos de cartón. Esta medida parte de un error de diagnóstico conceptual grave. Asume que saber una materia equivale, por inercia, a saber enseñarla. En nuestra

sociedad aceptamos sin discusión la idoneidad técnica en cualquier ámbito profesional. Si una persona enferma acude a un médico, a nadie se le ocurriría que un profesor de biología –por más de que conozca, por ejemplo, sobre la anatomía humana– pueda diagnosticar o prescribir un tratamiento. Del mismo modo, si debemos firmar una escritura pública, recurrimos a un escribano o una escribana y no a un profesor de derecho, ¿por qué entonces, para la tarea fundamental de enseñar y educar a nuestros guristas y nuestras gurisas, aceptamos diluir la exigencia técnica y pedagógica? En la educación media, como ocurre en el magisterio, el ejercicio debería estar respaldado por un título habilitante que acredite la solvencia profesional en todas aquellas áreas en las que exista un curso de formación docente. Quienes transitamos por esta formación dedicamos cuatro años de nuestra vida a estudiar pedagogía didáctica, psicología del desarrollo y sociología de la educación, además de las asignaturas que responden a la especificidad elegida y las prácticas didácticas en las aulas. Desconocer este trayecto y equipararlo a un trámite administrativo por antigüedad laboral no solo deslegitima el esfuerzo de miles de estudiantes del IPA, de los Centros Regionales de Profesores y de los Institutos de Formación en Educación de todo el país, sino que devalúa el estatus académico del propio título y de la profesión docente. Comprendemos perfectamente las carencias del sistema, particularmente en la educación media en general y en la técnica, tecnológica y agraria en particular, donde muchas veces faltan docentes de egreso. Sin embargo, la solución institucional a un problema estructural jamás puede ser el atajo a la precarización conceptual. A esos profesionales universitarios, que aportan un valioso conocimiento técnico, debe ofrecérseles un plan de estudio riguroso que los forme en las áreas



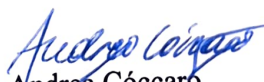
JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 72008

pedagógico didácticas que requiere la enseñanza. El camino debe ser siempre la complementación académica y la nivelación; nunca la concesión de títulos por conveniencia.

Señor presidente, la educación uruguaya no se define abaratando sus exigencias, sino jerarquizando a sus profesionales. Respetar la idoneidad técnica de cada disciplina es un compromiso con la calidad educativa y con el derecho de las y los estudiantes a recibir la mejor enseñanza posible. Por todo esto es que esperamos que se pueda dar marcha atrás en esta decisión tomada por la Administración Nacional de Educación Pública, además de trabajar en este asunto en negociación colectiva, como correspondería. Si bien esta decisión no es nueva –ya tenemos antecedentes en los que se ha facilitado la obtención del título de Profesor en Educación Media–, entendemos que no podemos seguir ese camino y que, por el contrario, hay que continuar jerarquizando nuestra labor”.

Sin otro particular, saludamos muy cordialmente.


Andrea Cocco
Secretario Interino




Mauro Álvarez
Presidente